

CIRCULAR Nº:205 bis /2022

Madrid, 23 de noviembre de 2022

Relación de admitidas y excluidas en la CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTRENADORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA #WECOACH 2022), se procede a la publicación de la lista de admitidas y excluidas.

RELACION DE ADMITIDAS:

Pilar	Alonso Castro
Sandra	Borda Fortuny
Dori	Iniesta Pacheco
Irene	Jiménez Garralón
Eleonora	Kislenko
Patricia	Lorente Lara
Alejandra	Mazorra Pérez
Edurne	Orte ruiz
María José	Poves Novella
Valme	Prado Durán
Paula	Ramirez Parra
Yolanda	Reyes Sierra
Rocío	Soria Palomera

RELACION DE EXCLUIDAS:

Por carecer del requisito 2.2.

María José	Fraga Graña
Pilar	García Díaz
María Dolores	Rodríguez González
Ana	Toral Quiroga.

Por carecer del requisito 2.4

Ana	Ana Fdez-Quejo
Claudia	Estevez Martin
Alejandro	Martinez Olcina
EVA	Paniagua Vela
Judit	Prats Ferrer

Por Objetivos del Programa WE COACH (promoción del running como vehículo de salud y cohesión social)

Yolanda
Úrsula

Belda Ferrer
Ruiz Pérez

Cada una de las admitidas en el proceso recibirán un email en el día de hoy, 23 de noviembre convocándolas a una reunión telemática que tendrán lugar entre el 23 de noviembre y el 28 noviembre siendo excluidas quienes no comparezcan.

Las candidatas admitidas deben remitir la acreditación de los méritos alegados a aandres@rfea.es

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género RFEA:

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la nombramiento de jueces de atletismo y la publicación de los mismos en la página web de la Real Federación Española de Atletismo www.rfea.es, los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.